

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5352 PROMOCIONES ISLA VERDE, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a los accionistas de la mercantil PROMOCIONES ISLA VERDE, S.A. (en liquidación), con CIF número A11033669, (la "Sociedad") a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la notaría de Dña. María del Carmen Madrigal Hernández, sita en la c/ Damasco 4, planta 2, local 1, Arguineguín 35120-Mogán (Gran Canaria, Las Palmas), el día 13 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, día 14 de noviembre de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con la asistencia del referido notario (o el que en su protocolo lo sustituya) si procede, para decidir sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 así como aplicación del resultado de la Sociedad de dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 así como aplicación del resultado de la Sociedad de dicho ejercicio.

Tercero.- Informe pormenorizado del estado de liquidación. Aprobación, en su caso, de la gestión del liquidador único de la Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2024.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Presentación a la Junta General del informe sobre el estado de la liquidación regulado en el artículo 388.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con especial incidencia en la reciente sentencia favorable de fecha 10 de septiembre de 2025 sobre la acción reivindicatoria ejercitada frente a la mercantil "KATANGA, S.L.". Dilación de la liquidación por causa de los activos sobrevenidos resultantes de la estimación de dicha acción.

Segundo.- Informe sobre el ejercicio por los accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos sociales, de su derecho de adquisición preferente sobre las acciones número 1 a 3, 13 a 15, 22 a 27 y 58 a 60 todas inclusive, embargadas por el Juzgado de Primera Instancia Número 3 de S. Bartolomé de Tirajana en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 0000035/2017 seguido contra el socio D. Santiago Santana Cazorla y trámites posteriores.

Tercero.- Modificación y nueva redacción del artículo 23º de los estatutos sociales. Retribución del órgano de liquidación.

Cuarto.- Por imperativo del artículo 113 de la LSC, modificación del artículo 5º de los estatutos sociales; anulación de los títulos representativos de acciones al

portador; emisión de los nuevos títulos representativos de acciones nominativas, y entrega a los socios. Creación y diligenciado de un nuevo Libro Registro de Acciones Nominativas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta; sin perjuicio de la intervención notarial.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, y verbalmente durante la celebración de la Junta General, así como el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo los textos de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas; además de poder solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, todo ello de conformidad con los artículos 197 y 272, así como 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a asistir a la Junta. En caso de no asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el liquidador requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Mogán, 29 de septiembre de 2025.- El Liquidador único, D. Ignacio Pérez Coloma.

ID: A250044920-1